Solicitud de Evaluación Única Final para estudiantes con incorporación tardía

Según la Instrucción de 3 de diciembre de 2025, de los Vicerrectorados de Estudiantes, Internacionalización y Enseñanzas oficiales sobre medidas de adaptación académica para estudiantes con incorporación tardía, el estudiantado cuya fecha de incorporación efectiva a la docencia sea posterior a un umbral razonable que impida, a criterio del profesorado de la asignatura, su participación plena en la evaluación continua y la obtención de la máxima calificación, en el caso de ser este el sistema principal de evaluación, tendrá derecho a solicitar y acogerse a la modalidad de evaluación única en todas las asignaturas correspondientes al periodo académico afectado.

Según la normativa, se disponen de **15 días hábiles** desde la incorporación efectiva del estudiante para presentar esta solicitud.

- Formulario de solicitud.